MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Oscar Feliciano López Tintel, Asesor Jurídico, el Sr. Luis Javier Verón Medina, Jefe de Presupuesto y el Arq. Fernando Arévalo, Director de Obras Públicas, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 48/2019 "Construcción de muro perimetral en el cementerio antiguo y construcción de vereda en el cementerio Almas en paz" ID 370634

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- ✓ CONSULTORA SAN MIGUEL – RUC 422628-3
- ✓ MANCUSO Y CIA SRL - RUC 80028337-6

Teniendo en cuenta que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas evaluables, se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura Nº 49/2019 de fecha 21/10/2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 522/15, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	CONSULTORA SAN MIGUEL	MANCUSO Y CIA SRL
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

Las ofertas de los oferentes Consultora San Miguel y Mancuso y CIA S.R.L. cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) **Capacidad Legal**

Documentos de Carácter Sustancial	CONSULTORA SAN MIGUEL	MANCUSO Y CIA S.R.L.
-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

- Consultora San Miguel: Cristino Jara López - C.I. N°: 422.628
- Mancuso y CIA S.R.L. – Claudio Cabral Lovera C.I. N°: 2.284.319

3) **Observaciones del Acta de Apertura**

En el acta de aperturas el representante de la firma Consultora San Miguel menciona que la empresa Mancuso y CIA S.R.L. no presenta la primera página de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, que el certificado de origen nacional no corresponde al llamado según Resolución MIC N° 874/2019. El certificado de origen que presenta no corresponde a lo solicitado según el servicio que se requiere.

Al respecto, el comité evaluador: en relación al primer punto se observa que la primera página de la póliza está pegada y presillada a la hoja o página anterior que corresponde a otra documentación, por lo tanto, la póliza se encuentra completa y es considerada. En relación al certificado de origen ya que corresponde a un documento formal será requerida por nota para su presentación.

4) **Verificación de la documentación de carácter formal:**

Documentos de Carácter Formal	Consultora San Miguel	Mancuso y CIA S.R.L.
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE	CUMPLE

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTI
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Balance General 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	NO CUMPLE

5) Solicitud de documentaciones formales

Se ha solicitado a la firma Consultora San Miguel: no se observa la página con folio 111, falta copia de contrato correspondiente a la recepción definitiva de la obra construcción de empedrado con la Municipalidad de Jesús folio 118, el contrato con la Municipalidad de Yaguarón se encuentra incompleto, presentar copia completa, completar el mínimo de tres contratos con sus recepciones definitivas de acuerdo a lo requerido en el PBC.

A la firma Mancuso y CIA SRL: Certificado de Origen Nacional por ID, carta compromiso del profesional propuesto para la obra, copias de contratos mencionados en el formulario 4 experiencia específica, extracto de cuenta de IPS vigente.

Vencido el plazo otorgado, únicamente la firma Mancuso y CIA SRL ha presentado las documentaciones requeridas a través del expediente mesa de entrada N° 12028/19 de fecha 22/10/2019.-

6) Corrección de los errores aritméticos

Las ofertas de los oferentes no presentan errores aritméticos.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	G. 93.287.390
2	MANCUSO Y CIA S.RL.	G. 131.164.550

8) Aplicación de Margen de Preferencia

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEI
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

No se aplica el margen de preferencia considerando que la oferta más económica corresponde a la firma San Miguel que posee el certificado de origen nacional de acuerdo a la Resolución MIC 874/19.-

9) Selección de la oferta para su análisis posterior de acuerdo al PBC

Se selecciona provisoriamente a la firma Consultora San Miguel para su análisis ya que corresponde a la primera oferta más económica, sin embargo, como puede observarse en el punto 5 se ha solicitado a la firma completar algunas documentaciones formales para su respectiva consideración y evaluación. La firma no ha respondido a lo solicitado.

Se observa que no se completa las tres recepciones definitivas con los contratos, ya que se considera el contrato y la recepción definitiva con la Municipalidad de Jesús folio 112 al 117 y el contrato con la recepción definitiva con la Municipalidad de Jesús folio 138 al 143 para la construcción de veredas.

La recepción definitiva del folio 118 no se anexó el contrato con la Municipalidad de Jesús y el contrato con la Municipalidad de Yaguarón folio 145 al 148, posee la recepción, pero el contrato se encuentra incompleto.

Las documentaciones faltantes fueron solicitadas sin obtener respuesta del oferente.

Teniendo en cuenta lo mencionado se observa que el oferente Consultora San Miguel solo completa dos recepciones definitivas con sus respectivos contratos, por lo cual, no cumple con el punto establecido en la carta de invitación de presentar como mínimo tres contratos con sus respectivas actas de recepciones finales, motivo por el cual, la oferta de la firma San Miguel es desestimada al no cumplir lo requerido en las bases de la licitación.

Seguidamente, se selecciona a la siguiente oferta más económica correspondiente a la firma Mancuso y CIA S.R.L.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	MANCUSO Y CIA S.R.L.				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	3.744.469.849	5.680.835.023	4.774.681.486	4.733.328.786	**3,19**
Pasivo Corriente	1.497.867.625	2.350.314.086	600.308.657	1.482.830.122	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	1.497.867.625	2.350.314.086	600.308.657	1.482.830.122	**0,31**
Activo Total	3.759.080.338	5.691.015.105	4.779.934.408	4.743.343.283	

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTE
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

Coeficientes	MANCUSO Y CIA S.R.L.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**

CALCULO DE CAPITAL OPERATIVO

Activo Corriente	4.774.681.486
Pasivo Corriente	-600.308.657
SUB TOTAL	**4.174.372.829**
Compromisos Contractuales	1.237.200.000
TOTAL CAPITAL OPERATIVO	**2.937.172.829**
20% (veinte por ciento) del monto total ofertado	**26.232.910**

b) **Experiencia General en obras**

Experiencia	MANCUSO Y CIA SRL
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento)	CUMPLE

c) **Experiencia Específica en obras**

Experiencia	MANCUSO Y CIA SRL
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 01 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 03 (tres) años: 2016, 2017 y 2018 en obras similares, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 80% (ochenta por ciento) del valor de la oferta. Se considerará obras similares aquellas que contengan los rubros y especificaciones similares a los solicitados para la ejecución de la obra. Se requiere la presentación como mínimo de 03 (tres) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

d) Capacidad en materia de personal

Requisitos	MANCUSO Y CIA SRL
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras o Superintendente de obras, obreros en general	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (arquitecto y/o ingeniero civil) con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Presentar Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal vigente, registro profesional, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente	CUMPLE

e) Capacidad en materia de equipos

Requisitos	MANCUSO Y CIA SRL
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, herramientas menores y equipos de seguridad.	CUMPLE

11) Análisis de los precios ofertados

	ITEM 1: Construcción de muro perimetral en el cementerio antiguo			Precio Referencial		MANCUSO Y CIA S.R.L.		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1.1	Cartel de la obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000	-8,33
1.2	Preparación de obra	Metros cuadrados	235	5.000	1.175.000	4.800	1.128.000	-4,00
1.3	Desmonte de tejido existente, desmonte de postes de madera	Metros cuadrados	168	7.000	1.176.000	6.800	1.142.400	-2,86
1.4	Demolición de muro existente	Metros cuadrados	20	15.000	300.000	14.500	290.000	-3,33
1.5	Mampostería de nivelación de 0,30 m	Metros cuadrados	28	144.000	4.032.000	142.000	3.976.000	-1,39
1.6	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,84	2.000.000	3.680.000	2.000.000	3.680.000	0,00
1.7	Rampas de H°A° para personas con capacidades diferentes	Metros cúbicos	0,62	2.000.000	1.240.000	2.000.000	1.240.000	0,00

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUARAMB...
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINT
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDI...

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

1.8	Revoque de pilares	Metros cuadrados	18,5	28.500	527.250	28.000	518.000	-1,75
1.9	Muro de 0,15 m de espesor de ladrillo común blanco	Metros cuadrados	104,95	100.000	10.495.000	98.000	10.285.100	-2,00
1.10	Estructura metálica, incluye pintura de terminación	Metros cuadrados	75	218.000	16.350.000	216.000	16.200.000	-0,92
1.11	Pintura de pilares a la cal	Metros cuadrados	175,79	15.000	2.636.850	15.000	2.636.850	0,00
1.12	Nivelación de terreno para piso	Metros cuadrados	233	12.000	2.796.000	12.000	2.796.000	0,00
1.13	Contrapiso de cascotes e:10 cm	Metros cuadrados	215,3	38.000	8.181.400	36.000	7.750.800	-5,26
1.14	Construcción de piso de baldosón de 30x30	Metros cuadrados	215,3	84.000	18.085.200	83.000	17.869.900	-1,19
1.15	Portón de acceso de 1,00 x 2,00	Metros cuadrados	2	315.000	630.000	315.000	630.000	0,00
1.16	Limpieza Final de Obra	Metros cuadrados	235	5.000	1.175.000	4.500	1.057.500	-10,00
Precio Total					**73.679.700**		**72.300.550**	

	ITEM 2: Construcción de vereda en el Cementerio Almas en Paz			**Precio Referencial**		**MANCUSO Y CIA S.R.L.**		**% Diferencia**
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	
1.1	Preparación de la obra, cartel, limpieza y relev.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000	-8,33
1.2	Relleno y compactación, desmonte y nivelacion	Metros cuadrados	65	60.000	3.900.000	60.000	3.900.000	0,00
1.3	Contrapiso de H° A° de cascote, espesor 10 cm	Metros cuadrados	524	30.000	15.720.000	28.000	14.672.000	-6,67
1.4	Piso cerámico de canto rodado	Metros cuadrados	524	57.000	29.868.000	58.000	30.392.000	1,75
1.5	Muro de ladrillo común, letrero metálico	Metros cuadrados	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0,00
1.6	Revestido de piedra basáltica	Metros cúbicos	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0,00
1.7	Cordones y canteros de ladrillo común revocado	Metros cúbicos	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0,00
1.8	Limpieza Final	Metros cuadrados	1	900.000	900.000	800.000	800.000	-11,11
Precio Total					**59.588.000**		**58.864.000**	

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Luis Vorón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

Como se puede observar, no existen diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 48/2019 "Construcción de muro perimetral en el cementerio antiguo y construcción de vereda en el cementerio Almas en paz" ID 370634, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que la firma **Mancuso y CIA S.R.L.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 48 /2019 "Construcción de muro perimetral en el cementerio antiguo y construcción de vereda en el cementerio Almas en paz" ID 370634,** a la firma **MANCUSO Y CIA S.R.L. con RUC 80028337-6** por un monto total de **G. 131.164.550 (Guaraníes ciento treinta y un millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta).**

La recomendación de adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 que establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Fernando Arévalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Luis Verón
Jefe de Presupuesto

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, a las 12:20 hrs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abog. Oscar López Tintel
Asesor Jurídico
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Arq. Fernando Arévalo
Director de Obras
Miembro de Comité de Evaluación

.....Luis Verón.....
Luis Javier Verón Medina
Jefe de Presupuesto
Miembro de Comité de Evaluación